Alcaldía de Caldas

Informe de Evaluación Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Persona Natural)

ANÁLISIS CAPACIDAD JURÍDICA- DOCUMENTACIÓN APORTADA: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos Habilitantes para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la propuesta presentada por: **YULIETH ARREDONDO MOLINA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.145.490 de Caldas, Antioquia.

OBJETO: Apoyo a la gestión del programa Colombia Mayor en cada uno de sus procesos en el municipio de Caldas, Antioquia.

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Hoja de Vida (Formato función pública).	CUMPLE
2.	Declaración de Bienes y Rentas Función Pública.	CUMPLE
3.	Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150%.	CUMPLE
4.	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
5.	Fotocopia de libreta militar o certificación en trámite (Hombres).	NO APLICA
6.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
7.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
8.	Certificados antecedentes judiciales.	CUMPLE
9.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE
10.	Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE
11.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE
12.	Tarjeta Profesional (En el evento de requerir la profesión).	NO APLICA
13.	Certificados de estudio.	CUMPLE
14.	Certificados de experiencia.	CUMPLE
15.	Examen pre ocupacional.	CUMPLE
16.	Certificado de apertura o de la Cuenta bancaria.	CUMPLE
17.	Certificación de afiliación del sistema de salud y pensiones. (AFP-EPS) como independiente	CUMPLE

EVALUACIÓN DEL PERFIL DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Se requiere que el contratista sea una persona natural y que tenga un nivel académico como técnico o con cuatro (4) semestres de educación superior aprobados y certificados en áreas administrativas o afines.	De acuerdo a la resolución 0008 de 2026, no se requiere experiencia para el desarrollo del objeto contractual.	De acuerdo a la resolución 0008 de 2026, no se requiere experiencia para el desarrollo del objeto contractual.
CUMPLE	**NO APLICA**	**NO APLICA**

OBSERVACIONES:

Los soportes de los documentos que certifican la formación académica y experiencia se encuentran anexos en el expediente físico correspondiente.

PERSONAS QUE VERIFICARON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA DEL PERFIL REQUERIDO:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER VELEZ ZULUAGA	TÉCNICO DE PROCESO	
ROOSEVELTH VANEGAS	JURÍDICO DEL PROCESO	

FECHA: 20 NOV 2026